

- D. Víctor Portugués Carrillo.

- D. José González González.

A propuesta de la Confederación Canaria de Empresarios (CCE):

Vocales Titulares:

- Dña. Luz Marina Cabrera Santana.

- D. Cristóbal Castro Henríquez.

- D. Juan Carlos Betancort García.

Vocales Suplentes:

- D. Salvador García Carrillo.

- D. Fernando Fraile González.

- Dña. María Jesús Rodríguez Herrera.

En representación del Consejo Escolar de Canarias.

Vocales Titulares:

- D. Orlando Suárez Curbelo.

- D. Antonio Hernández Hernández.

Vocales Suplentes:

- D. Cándido Padrón Padrón.

- Dña. Angelina Rodríguez Ramírez.

Secretario:

- Responsable del Servicio de Formación Profesional.

Secretario Suplente:

- Jefe de Sección de Centros Colaboradores y Evaluación de la Calidad Formativa.

Octavo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notifi-

cación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2008.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

892 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María José Caballero Cansino, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 2 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 18 de enero de 2008 (B.O.E. de 11.2.08), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril), y el artículo 37 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (B.O.C. de 7.5.04).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24), y artículo 40 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios (B.O.C. de 7.5.04), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento de Morfología, a Dña. María José Caballero Cansino, Documento Nacional de Identidad nº 52483917-X, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2008.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Profesorado, Fernando Real Valcárcel.

893 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, por la que se nombra en virtud de concurso a D. José Raduán Jaber Mohamad, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 1 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 18 de enero de 2008 (B.O.E. de 11.2.08), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (B.O.E. de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril), y el artículo 37 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2004 (B.O.C. de 7.5.04).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24), y artículo 40 del procedimiento para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos docentes universitarios (B.O.C. de 7.5.04), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, adscrita al Departamento de Morfología, a D. José Raduán Jaber Mohamad, Documento Nacional de Identidad nº 42853162-E, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2008.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Profesorado, Fernando Real Valcárcel.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

894 *ORDEN de 9 de mayo de 2008, por la que se dictan instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los centros públicos no universitarios para el curso escolar 2008/2009 y de planificación para el curso escolar 2009/2010.*

Examinado el expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Promoción Educativa referente a las instrucciones para la gestión y funcionamiento de los comedores escolares de los centros públicos no universitarios en el curso escolar 2008/2009 y de planificación para el curso escolar 2009/2010, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La realidad social demanda de las administraciones educativas la existencia de los servicios de comedor en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, como un servicio complementario educativo a la enseñanza, compensatorio y social, dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

Segundo.- Al objeto de garantizar la escolarización y la comida principal del alumnado desfavorecido, se considera conveniente subvencionar a los alumnos comensales para el curso escolar 2008/2009.

Tercero.- Asimismo, se hace necesaria la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, a tra-